



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE

ORD. N° 218/2023

MAT.: INFORMA ENTREGA DE PLAN ANUAL LOCAL 2024 DEL SLEP IQUIQUE.

IQUIQUE,

15 NOV. 2023

**DE: NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

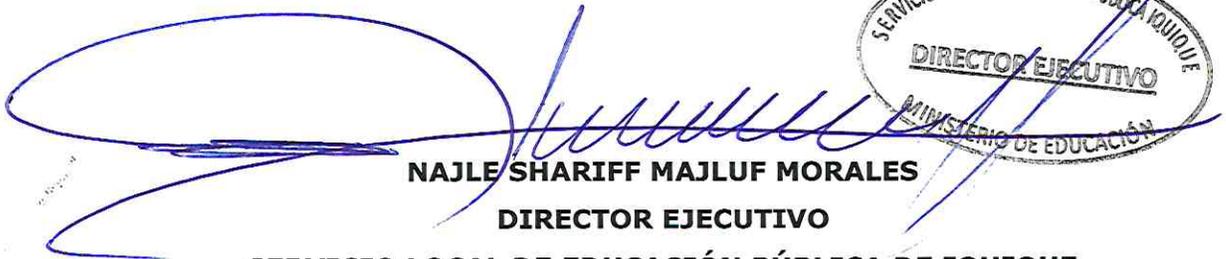
**A: JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo N° 46 de la Ley 21.040, que crea los Servicios Locales de Educación Pública, remito en adjunto el Plan Anual de Educación Pública del SLEP Iquique, con el objetivo de obtener sus observaciones y/o recomendaciones, de ser consideradas pertinentes.

En esta línea, es preciso indicar que se adjunta:

- ✓ Ordinario N° 170/2023 de 12 de octubre del presente, documento que oficializa la entrega del P.A. al Comité Directivo Local.
- ✓ Acta de la sesión ordinaria N°5 del Comité Directivo Local en el que se presenta el P.A 2024.
- ✓ Oficio N° 1 del 06 de noviembre del 2023, enviado por la presidenta del C.D.L al Director Ejecutivo, que incorpora sugerencias y observaciones.
- ✓ Oficio N° 215 de fecha 14 de noviembre, de parte del Director Ejecutivo, en donde responde a las observaciones de la Presidente del C.D.L.

Saluda atentamente,


NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

IDL/AMBS/ambs

Distribución:

Oficina de Partes SLEP Iquique
Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP Iquique
Subdirección de Planificación y Control de Gestión.



Servicio Local de Educación Pública Iquique

**PLAN ANUAL
LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
2024**

DICIEMBRE/2024



Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
1. Mensaje del Director Ejecutivo.	3
2. Definiciones Estratégicas	5
Misión	5
Objetivos Estratégicos	5
3. Estado de avance Convenio de Gestión	6
4. Planificación Anual	9
4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional	9
4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	10

1. Mensaje del Director Ejecutivo.

La Región de Tarapacá está *ad portas* de comenzar una etapa histórica en educación con la inminente llegada del Servicio Local de Educación Pública de Iquique como sostenedor de los liceos, escuelas y jardines infantiles públicos de la provincia. El desafío impulsa a aplicar un sistema altamente especializado que sitúa como objetivo principal la mejora continua de la calidad, con el fin de asegurar que cada niño, niña, adolescente y adulto de nuestro territorio reciba una educación integral, en que prime la recuperación de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

La Nueva Educación Pública, que Chile acordó desarrollar desde 2017, coloca los esfuerzos en entregar las mismas oportunidades y herramientas a los estudiantes para que puedan cumplir sus sueños. Es el horizonte de nuestro rol transformador y necesario para que las nuevas generaciones sean lo que quieran ser, potenciando sus capacidades y talentos. En este sentido, como Servicio Local tenemos la convicción de que nuestra tarea es generar los espacios ideales de convivencia e integración, para que aprendan en ambientes adecuados y alcancen los niveles de calidad esperados.

El Plan Anual 2024, por lo tanto, está construido principalmente de enormes desafíos en materias de Apoyo Técnico Pedagógico, que requieren del apoyo y sabiduría de los cuerpos directivos, profesores, asistentes de la educación, estudiantes, de las educadoras de párvulos, familia, apoderados y los actores de los sectores público y privado de la región, para que los liceos, escuelas y jardines logren convertirse en referentes de calidad con foco en la inclusión, formación ciudadana e integración con el entorno y la comunidad.

En este sentido, el Plan Anual 2024 pondrá el foco en la ejecución de procesos determinados en la ley que aseguren la mejora continua en la gestión administración, gestión escolar, en innovación y en el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad. Otro de los grandes objetivos del Plan Anual es la implementación de iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales, implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

El fomento de procesos participativos es el tercer objetivo de este instrumento de gestión, para velar por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local, de acuerdo con la ley 21.040. El Comité Directivo Local fue el órgano colegiado que dio inicio al fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, con grandes logros en asegurar el derecho a información y opinión de los representantes de los Centros de Padres y Apoderados, municipalidades y Gobierno Regional.

Además en esta línea de avanzar hacia una justicia educativa, este instrumento de gestión estará alineado al Plan de Reactivación Educativa, del Ministerio de Educación, que fortalece el apoyo a innovaciones, talentos artísticos y experimentos pedagógicos como una de las tantas respuestas

estratégicas e integrales que impulsa el sistema educativo público para recuperar los aprendizajes de nuestros estudiantes, lo anterior, vinculado con los ejes de Convivencia y Salud Mental y Fortalecimientos de Aprendizajes.

Por lo tanto, nuestra gestión será incidir para que las acciones de los establecimientos que serán parte de nuestro servicio local, tributen a los ejes de la reactivación educativa, incluyendo la asistencia y revinculación de cientos de estudiantes excluidos del sistema. Son acciones, por cierto, que requieren del apoyo transversal de los distintos sectores público y privado, con el objetivo de abordar la mejora de los aprendizajes, convivencia y bienestar.

Lo anterior es parte fundamental de nuestra meta a convertirnos en el sostenedor que soñamos, que desarrolle al máximo las capacidades de nuestros estudiantes. Para aquello, debemos responder a las necesidades y particularidades de cada comunidad educativa de nuestro territorio, con el objetivo de entregar más y mejores herramientas que ayuden a cumplir sus sueños. Es un camino de mejores oportunidades para todos y todas, y que es parte de la Nueva Educación Pública que llegó a Iquique y Alto Hospicio.

Como Servicio Local queremos ser una alternativa atractiva para cada niño y niña desde la educación inicial, independiente de su origen social, cultural y territorial. Nos comprometemos a ser parte de su desarrollo integral que les permita abordar de manera óptima los desafíos del Siglo XXI. Es el objetivo de un proyecto país que convoca a todos y todas para lograr una profunda transformación de la educación.

En este sentido, la participación ciudadana y de los actores de las comunidades educativas es indispensable para este proyecto colaborativo y en red, que asegura el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan. De esta manera, se promueve su vinculación en el desarrollo de políticas públicas que buscan la mejora continua de la calidad.

Seguiremos avanzando en nuestra hoja de ruta para fortalecer el sistema y continuar el valioso trabajo en aprendizajes que han desarrollado las actuales administraciones de los establecimientos públicos. Asumimos el relevo con el compromiso de garantizar una educación de calidad, tanto en contextos urbanos como rurales y en cada modalidad educativa, incluyendo la hospitalaria, especial, en contexto de encierro y para adultos, convirtiéndonos en un referente para la sociedad en general de nuestra región.

Es en este contexto histórico que presentamos nuestro Plan Anual 2024, que releva y prioriza las estrategias y acciones que ejecutaremos durante el primer año como sostenedor de la Nueva Educación Pública, con el propósito de iniciar el camino de transformación y desarrollo óptimo de nuestros estudiantes en el plano espiritual, artístico, intelectual, ético, físico y afectivo, mediante la transmisión y el cultivo de conocimientos, valores y destrezas.

2. Definiciones Estratégicas

Misión

Proveer un servicio educacional de calidad, integral, equitativo e inclusivo para todos los estudiantes del territorio, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores(as) asistentes de la educación, desarrollando y fortaleciendo la mejora continua, la sustentabilidad, el trabajo colaborativo, la pertinencia local, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio del Servicio.

Objetivos Estratégicos

- *Mejorar los diversos niveles de aprendizaje en jardines, escuelas y liceos dependientes del SLEP, a través de una gestión pedagógica innovadora, pertinente y de calidad, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.*
- *Mejorar las capacidades de las directoras y los directores, las y los docentes, las y los educadores y asistentes de la educación, mediante la generación y ejecución de planes sistemáticos de capacitación, desarrollo y mejora continua, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.*
- *Mejorar las condiciones físicas, tecnológicas, de higiene y equipamiento de los diversos jardines y establecimientos educacionales, a través de una adecuada, eficaz y eficiente gestión de los recursos financieros disponibles, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.*
- *Mejorar la gestión administrativa, técnica y financiera del Servicio Local, promoviendo su sostenibilidad y funcionamiento, por medio de una apropiada planificación estratégica, mejora continua y desarrollo organizacional, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.*
- *Mejorar el servicio educativo de los establecimientos educacionales respecto de las necesidades territoriales, mediante una vinculación activa con la comunidad y un adecuado desarrollo de redes e instancias participativas de sus directores y directoras, las y los docentes y las y los estudiantes considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.*

3. Estado de avance Convenio de Gestión

Fecha de nombramiento	27 DE MAYO DE 2022
Período de desempeño del cargo	27 DE MAYO DE 2022 AL 27 DE MAYO DE 2027
2024	2024

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.1	1.1 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA)	85%	59%	1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.

Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1.b	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	50%	1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de sostenibilidad Financiera para el año t. 2. Informe de cumplimiento del Plan.
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria	90%	28.74%	1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.
2.3	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	70%	No Aplica ¹	1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. Documento con el cálculo del indicador.

¹ Este indicador fue excluido de acuerdo con la promulgación de la ley miselanea N°21.544 (oficio N°106 de fecha 18 de agosto de 2023, solicita modificación de convenio CGE)

Objetivo N°3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1.2	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local y Comité Directivo Local.	100%	37%	1.Resolución Exenta que sanciona el Plan de trabajo. 2.Informe de cumplimiento.
3.1.3	Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.	100%	33.3%	1.Listado de convenios programados a suscribir. 2.Resoluciones que aprueban los convenios suscritos.

Objetivo N° 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1.2	Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	100%	No aplica ²	1. Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio con las acciones a implementar durante el año t. 2. Informe de cumplimiento con las acciones cumplidas con los directores y equipos directivos, y sus medios de verificación.
4.1.3	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.	100%	0%	1. Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico con las acciones a implementar durante el año t. 2. Informe de cumplimiento con las acciones realizadas con del equipo directivo del nivel central del SLEP, y sus medios de verificación.
4.1.4	Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP.	15%	No aplica ³	1. Evidencia de nombramiento del director. 2. Listado de los directores de los EE. 3. Informe de cumplimiento del indicador.

² Este indicador fue excluido de acuerdo con la promulgación de la ley miscelánea N°21.544(oficio N°106 de fecha 18 de agosto de 2023, solicita modificación de convenio CGE)

³ Este indicador fue excluido de acuerdo con la promulgación de la ley miscelánea N°21.544(oficio N°106 de fecha 18 de agosto de 2023, solicita modificación de convenio CGE)

Objetivo N° 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	100%	0%	Evaluación anual; por ende, la evaluación se realiza al término del año calendario.

4. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, aquí se presentan las metas y objetivos establecidos en el CGE del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el(la) director(a) ejecutivo(a) del SLEP para el año 2024, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

Objetivo N°2 Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Indicador CGE		2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Elaborar un Plan de Sostenibilidad Financiera	Elaboración de un Plan de Sostenibilidad Financiera, que considere el detalle de las acciones comprometidas, incluyendo su periodicidad, responsables, verificadores, evaluaciones, entre otros	Enero – Marzo	Unidad de Administración y Finanzas	Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera para el año 2024.
2	Evaluar y analizar la ejecución del Plan de Sostenibilidad Financiera.	Medición y revisión de los resultados de la evaluación con foco en la mejora continua.	Diciembre	Unidad de Administración y Finanzas	Informe de cumplimiento del PSF con resultados y sus conclusiones. Presentación del informe a CDL.

Indicador CGE		2.3 Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales. 1			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Definir los criterios, dimensiones y metodología de diagnóstico e inspección.	Definición de los criterios, dimensiones y metodología de diagnóstico e inspección asociados a los estándares mínimos establecidos en la ENEP.	Enero	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Resolución Exenta que sanciona el instrumento diagnóstico de infraestructura.
2	Estimar el porcentaje de establecimientos educacionales a diagnosticar.	Estimación del rango porcentual de establecimientos a diagnosticar en el territorio de competencia del SLEP.	Febrero	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Informe de estimación porcentual.
3	Diagnóstico de la infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	Levantamiento de las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales en función del rango porcentual definido anteriormente.	Marzo - Septiembre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Informe diagnóstico de infraestructura.
4	Elaborar listado de proyectos de inversión.	Construcción de lista de proyectos con base en diagnóstico realizado.	Octubre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Listado de proyectos de inversión
5	Iniciar la ejecución de al menos un proyecto de inversión del listado de proyectos.	Iniciación de al menos un proyecto de inversión que considere al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	Noviembre-Diciembre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Apertura de expediente de proyecto de inversión.

4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

Objetivo		Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Elaborar y sancionar el plan de trabajo para conformar el Consejo Local de Educación Pública	Elaboración del plan de trabajo que permitirá la conformación del Consejo Local, de acuerdo con los lineamientos entregados en la Ley N° 21.040. El plan de trabajo establecerá objetivos y cronograma de trabajo el que consignará fechas y responsables de las acciones.	Abril	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	Resolución Exenta que sanciona el plan de trabajo para conformar el Consejo Local de Educación Pública
2	Ejecutar y evaluar el Plan de trabajo para conformar el CL.	Ejecución de las acciones e hitos comprometidos en el plan de trabajo anual para la conformación del Consejo Local de Educación Pública Esta acción considera la elaboración de un informe de cumplimiento del plan de trabajo que contempla las evidencias propuestas y la resolución que sanciona el Consejo Local de Educación Pública.	Diciembre	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	1. Informe con resultados y sus conclusiones del plan de trabajo anual. 2. Resolución Exenta que conformar el Consejo Local de Educación Pública

Objetivo		Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Elaboración de instrumento diagnóstico de capacidades de Liderazgo directivo y técnico pedagógico presente en los establecimientos educacionales y jardines públicos pertenecientes al SLEP.	Elaboración de un instrumento diagnóstico en relación con las necesidades de desarrollo o fortalecimiento de capacidades de liderazgo directivo y técnico pedagógico a evidenciar en los 28 establecimientos educacionales y 12 jardines infantiles públicos pertenecientes al servicio local de educación pública de Iquique. Este instrumento incorporará dentro de su diseño lineamientos contenidos en los estándares indicativos de desempeño y orientaciones presentes en el modelo de desarrollo de capacidades profesionales a desarrollar en los equipos directivos propuestos por la división de Desarrollo Educativo de la DEP.	Abril	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Resolución que aprueba el instrumento diagnóstico de capacidades de liderazgo directivos y técnico pedagógico.
2	Aplicación del instrumento diagnóstico de capacidades de Liderazgo directivo y técnico pedagógico presente en los establecimientos educacionales y jardines públicos.	Aplicación e implementación del instrumento diagnóstico referido al levantamiento de información de capacidades de Liderazgo directivo y técnico pedagógico presente en los establecimientos educacionales y jardines públicos pertenecientes al servicio local de educación pública de Iquique del territorio.	Mayo	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Informe de la implementación del instrumento de diagnóstico.
3	Diseño de un Plan o programa de fortalecimiento de capacidades directivas y técnico pedagógicas de los establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos pertenecientes al SLEP.	Elaboración de un plan o programa de desarrollo y/o fortalecimiento de las de capacidades directivas y técnico pedagógicas para los equipos directivos de los establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos pertenecientes al SLEP Iquique en línea a los principios definidos por la ENEP.	Junio - Julio	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio aprobado por el Director Ejecutivo del SLEP Iquique.

Nota: El cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas en el Plan Anual Local 2024 queda sujeto a que no existan supuestos o; causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o; falta de recursos o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento y que están contempladas en la Ley.



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

ORD. N° 170/2023

ANT.: Artículo 46 y cuadragésimo sexto transitorio de la ley N° 21.040

MAT.: Remite Plan Anual 2024 para formulación de recomendaciones.

ADJ.: Plan Anual 2024 del Servicio Local de Educación Pública Iquique

IQUIQUE,

12 OCT. 2023

**DE: NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

**A: CLAUDIA DÍAZ PFENG
PRESIDENTA COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

Como es de su conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, el Director Ejecutivo debe presentar a más tardar el 15 de octubre de cada año un Plan Anual para el año siguiente; el cual según inciso final del artículo cuadragésimo sexto transitorio de igual texto normativo, deberá considerar las metas y los objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional respectivo; así como las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

En este contexto, y encontrándose vigente el plazo establecido por el legislador, se presenta por este medio el Plan Anual 2024 de este servicio a los miembros del Comité Directivo Local, quienes contarán con un plazo de 15 días hábiles para realizar las recomendaciones que estimen pertinentes, tal como lo ordena el aludido artículo 46 de la ley N° 21.040.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

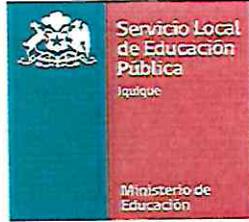


AMBS/IDL/ADD/grm

Distribución:

- Comité Directivo Local
- Oficina de Partes
- Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.

Recepción 12.10.2023
sesión 5°
Claudia Díaz Pfeng



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°5 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

El 12 de octubre de 2023 tiene lugar la sesión ordinaria N°5 del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Iquique.

La sesión inicia a las 16:30 horas en modalidad presencial con la asistencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Claudia Díaz Pfeng	Presidenta Comité Directivo Local, Representante de los Centros de Padres y Apoderados.
Najle Majluf Morales	Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública de Iquique.
María Eugenia Carvajal Alvarado	Representante de los Centros de Padres y Apoderados.
Héctor Sorich Rojas	Representante del Gobierno Regional de Tarapacá.
Jaime Arenas Claro	Representante del Gobierno Regional de Tarapacá.
Pedro Malinarich	Representante del alcalde de Iquique.
Carlos Luz Aguilera	Jefe Depto. Vinculación, Participación y Comunicaciones

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Manuel Castillo Lock	Representante del alcalde A. Hospicio.

2. TABLA

La sesión N°4 comienza con el saludo protocolar y cordial del director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Iquique, para luego dar paso a las palabras de inicio de la presidenta del Comité Directivo Local (CDL), Claudia Díaz Pfeng, quien expresó que no continuará como presidenta de este órgano colegiado para un segundo periodo, con base a la renovación que dicta la Ley 21.040 tras dos años de mandato. Por lo tanto, el Director Ejecutivo da inicio a un nuevo proceso de elección, pero antes los miembros de este órgano colegiado opinaron ante esta decisión y el nuevo proceso de elección.

En este proceso, doña María Eugenia Carvajal se propuso como próxima presidenta del Comité Directivo Local. Además, don Pedro Malinarich postuló a doña María Eugenia Carvajal. Don Héctor Sorich también manifestó su apoyo a doña María Eugenia como próxima presidenta del CDL.

Posteriormente, se dio inicio el proceso de votación a mano alzada, contabilizándose cinco votos, de manera unánime, por doña María Eugenia Carvajal.

Doña María Eugenia agradeció el apoyo de sus pares para este nuevo mandato, en beneficio del Servicio Local de Educación Pública de Iquique.

Don Pedro Malinarich destacó que la presidencia siga en manos de una representante de los Centros de Padres y Apoderados.

Posteriormente, se da inicio al segundo punto de la sesión, que es la presentación del Plan Anual 2024 del Servicio Local de Educación Pública, que incluye metas y acciones del próximo año, en cuanto a objetivos administrativos, financieros y técnicos pedagógicos.

El CDL queda en acta que en la próxima sesión se realice una retroalimentación del Plan Anual 2024, incluyendo consultas y sugerencias por parte de los miembros.

El tercer punto de la sesión abordó la infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles que serán parte del SLEP. En esta línea, doña Claudia Díaz y doña María Eugenia Carvajal, informaron sobre su reunión respecto a este tema con el alcalde de Iquique, don Mauricio Soria Macchiavello; secretario general de la Cormudesi, don Víctor Guerrero; y con el director del Departamento de Educación, don Miguel Daponte.

Mientras que el Director Ejecutivo del SLEP informó que se reunió con el secretario general, don Víctor Guerrero, y la jefa del Departamento de Finanzas de la municipalidad de Iquique, doña Jenny Núñez, para dialogar sobre los proyectos que deben realizarse en cuatro establecimientos educacionales de Iquique con recursos del Estado.

Don Pedro Malinarich también contó su reunión en la Seremi de Educación por estos proyectos de infraestructura en los establecimientos educacionales con fondos aproximados de 1.800 millones. Además, don Pedro Malinarich y don Héctor Sorich se reunieron con el gobernador de Tarapacá, don José Miguel Carvajal, para también abordar este tema y agilizar la gestión municipal.

Don Jaime Arena agregó que respecto a este tema y otros relacionados a la instalación del Servicio Local, es importante que el Comité Directivo Local siga trabajando de manera coordinada, sobre todo por el inicio del SLEP como sostenedor de la Educación Pública en la provincia.

El Director Ejecutivo para finalizar el tema de infraestructura, informó la buena voluntad de la municipalidad de Iquique de querer firmar los proyectos una vez obtenga una respuesta satisfactoria por parte del Departamento Jurídico de la Dirección de Educación Pública.

En el siguiente punto de la sesión, el Director informó la firma de convenio de colaboración junto a la Seremi de Educación y el Departamento de Educación Provincial (DEPROV), con el propósito de articular el apoyo y acompañamiento a los establecimientos educacionales y jardines infantiles que serán parte del SLEP a partir de enero de 2024.

Este convenio de colaboración será enviado a los miembros del CDL de manera digital.

A don Jaime Arenas le parece positiva esta coordinación entre las instituciones de educación de nuestro territorio, considerando que la Educación Pública es tema país, del Estado.

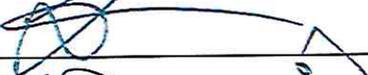
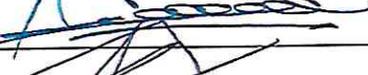
Respecto a los puntos solicitados sobre proyectos de convivencia escolar y sellos educativos del SLEP Iquique, el Director respondió que estas materias se abordarán desde el próximo año comenzando por un diagnóstico integral y levantamiento de información de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, para la toma de decisiones y definición de proyectos en cuanto a estas materias.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS

- Confirmar la cantidad de establecimientos educacionales en categoría de deficiente.
- Enviar el convenio de colaboración junto a Secreduc y Deprov.
- Realizar una retroalimentación y consultas del Plan Anual 2024 en la próxima sesión del CDL.

- En la sesión de noviembre entregar una respuesta respecto a los proyectos de infraestructura en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Hay un acuerdo del CDL de que el SLEP realice, a partir de 2024, un diagnóstico y levantamiento de información para definir los proyectos de convivencia escolar y sellos educativos del Servicio Local.

4. FIRMAS

Claudia Díaz Pfeng	
María Eugenia Carvajal	
Jaime Arenas Claro	
Héctor Sorich Rojas	
Pedro Malinarich Zambrano	

COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

OFICIO N° 1

ANT.: Ord N° 170/2023

MAT: OBSERVACIONES PLAN ANUAL LOCAL 2024

IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DE: MARIA EUGENIA CARVAJAL ALVARADO
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

A : NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

Junto con saludarlo y esperando que esté muy bien, informo que tras recibir el Plan Anual Local 2024 del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, el día 12.10.23, recibí toda la información a la actual función que asumo como nueva Presidenta.

Siendo responsables en el trabajo que nos mandata la ley nos reunimos como CDL, en dos sesiones extraordinarias, sumando además la Sesión N° 6 del 26 de octubre de 2023.

Todo lo anteriormente necesario explicar para que se visualice nuestro compromiso con la Nueva Educación Pública, la Familia y la Comunidad Educativa.

Finalmente tengo el agrado de informar a usted las siguientes observaciones y/ o sugerencias para incorporar al PAL 2024, dentro del plazo señalado por ley.

PLAN ANUAL LOCAL 2024

1.-Mensaje del Director Ejecutivo

Observaciones y Sugerencias

- Párrafo 3° Consideramos que se debe agregar después de la palabra educadores de párvulos.... "Familia y apoderados".
- Párrafo 12° Consideramos que se debe omitir la palabra "Moral".

2.-Definiciones Estratégicas

Misión

- Consideramos que no sería posible lograr integración educativa si no incluimos la palabra "Familia".

Objetivos Estratégicos

- Además, es muy importante señalar que sugerimos agregar en todo el texto la palabra "género e inclusión".
- Párrafo 5° También agregar la palabra "Familia y Apoderados" después de la palabra estudiantes.

Consideramos relevante que puntos 1 y 2 debiese haber un plan de difusión para trabajar con la comunidad educativa relacionadas con las definiciones estratégicas.

4.-Planificación Anual

4.1. Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional

(2.1.b Cumplimiento del Plan de Sustentabilidad Financiera)

N°1

- Descripción:

Hay que considerar que este plan sea presentado previamente al CDL antes de su promulgación, para poder realizar observaciones y sugerencias.

N°2

- Descripción:

Sugerimos considerar nuestra participación en conocer el resultado del Plan de sustentabilidad.

4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

Objetivo N° 4

N° 1; N° 2, N° 3

Sugerimos que se considere un equipo profesional y especializado externo para concretar la elaboración del instrumento de diagnóstico.

Y también se considere la participación de los líderes directivos y técnicos pedagógicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MARIA EUGENCIA CARVAJAL ALVARADO
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL-SLEP IQUIQUE

CDP/cdp

Distribución:

Oficina de Partes Slep

Comité Directivo Local Iquique

Representante CEPAS Claudia Díaz Pfeng

Representante I.M.I Pedro Malinarich Zambrano

Representante GORE Jaime Arenas Claro

Representante GORE Héctor Sorich Rojas



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE

ORD. N° 15 / 2023

MAT.: Respuestas a observaciones por formulación del Plan Anual 2024 del SLEP Iquique.

IQUIQUE,

15 NOV. 2023

**DE: NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

**A: MARÍA EUGENIA CARVAJAL ALVARADO
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

Junto con saludar y esperando que esté bien, le comentamos que, en relación con las observaciones, sugerencias y consideraciones presentadas en el Oficio N° 1/2023 del Comité Directivo respecto al Plan Anual Local año 2024, nos permitimos informar y dar respuesta punto por punto a cada una de ellas:

1. Mensaje del Director:

- Párrafo 3, consideramos que se debe agregar después de la palabra educadores de párvulos..... "familia y apoderados".

Respuesta: En relación con esta observación les comentamos que esta frase se acoge e incorpora al texto.

- Párrafo 12, consideramos que se debe omitir la palabra "moral".

Respuesta: En relación con esta observación les comentamos que se acoge su observación y se elimina del texto.

2. Definiciones estratégicas

Dentro de la misión:

- Consideramos que no sería posible lograr la integración educativa si no incluimos la palabra "familia".

Dentro de los objetivos estratégicos:

- Además, es muy importante señalar que sugerimos agregar en todo el texto la palabra "género e inclusión".
- Párrafo 5 también agregar la palabra "familia y apoderados" después de la palabra estudiantes.

Respuesta: En relación con las observaciones del punto 2 les comentamos que estas no son posibles de incorporar al texto porque las definiciones estratégicas están insertas en un documento distinto llamado A1, que tiene una elaboración previa al PAL 2024 y que ya se encuentra aprobado por DIPRES desde el mes de

septiembre, razón por la cual no resulta posible para este servicio proceder con esta modificación.

3. Consideramos relevante que los puntos 1 y 2 debiese haber un plan de difusión para trabajar con la comunidad educativa relacionada con las definiciones estratégicas.

Respuesta: En relación con esta observación les comentamos que lo solicitado se encuentra inserto en el plan anual de comunicación que es llevado a cabo por el Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones del servicio, además, esto será reforzado en el plan de trabajo que se realiza con los Establecimientos Educacionales y que se tiene contemplado hacer con los Consejos Escolares (CE), Consejo Local de Educación (CLEP), Consejo de Educación Parvularia (CEP), los que hemos considerado como actores relevantes y centrales en los procesos de mejora escolar que queremos impulsar en las comunidades educativas.

4. Planificación Anual, en las acciones para el cumplimiento de metas del convenio de gestión educacional

Dentro del punto 2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera

- Hay que considerar que este plan sea presentado previamente al CDL antes de su promulgación para poder realizar observaciones y sugerencias.
- Sugerimos considerar nuestra participación en conocer el resultado del Plan de Sostenibilidad.

Respuesta: En relación con esta observación les comentamos que acogemos la sugerencia que el plan sea presentado al CDL y consideramos sin dudarle vuestra participación en conocer el resultado del Plan de Sostenibilidad Financiera del servicio, sin embargo, en el alcance referido a realizar observaciones y sugerencias les comentamos que no podemos acceder a ello dado que son acciones financiero-contables de carácter informativa internas entre SLEP Iquique con la Dirección de Educación Pública (DEP) sólo con el objeto de informar y solicitar acciones como solicitudes de caja mensual, estado de conciliaciones bancarias, planificación de presupuesto, rendiciones de cuentas, entre otros. Esta acción, si bien es aprobada mediante resolución exenta por nuestro servicio, representa acciones que ya vienen dirigidas al acompañamiento por parte de la DEP desde el nivel central.

5. Planificación Anual, en las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

- En su objetivo 4.2: Sugerimos que se considere un equipo profesional y especializado externo para concretar la elaboración del instrumento de diagnóstico. Y también se considere la participación de los líderes directivos y técnicos pedagógicos.

Respuesta: En cuanto a las observaciones, referidas al punto 4.2, "acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo", no podemos acoger la sugerencia de incorporar un equipo de profesionales especializados externos, dado que este servicio cuenta con profesionales especializados en temas de educación que pueden desarrollar la iniciativa aludida, además considerando que, existiendo los recursos suficientes para lograr un objetivo no se justifica la compra de un servicio externo para ello basado en el principio del buen uso de

los recursos y la no malversación de fondos públicos. Por otra parte y sin duda acogemos la sugerencia de incorporar a los líderes educativos y técnicos pedagógicos, en el entendido de que son considerados como actores relevantes y centrales en los procesos de mejora escolar que queremos impulsar en las comunidades escolares.

Nosotros como Servicio Local y futuro sostenedor de los establecimientos educacionales públicos de vuestra provincia, valoramos enormemente el apoyo brindado por ustedes desde un inicio como miembros de este importante órgano colegiado, el que ha sido fundamental para nuestra instalación y funcionamiento en el territorio. Y su acompañamiento permanente sigue siendo pieza clave en la construcción de los instrumentos de gestión del SLEP, considerando que el próximo año 2024 comenzaremos enormes desafíos con nuestras futuras comunidades educativas.

En este sentido, somos conscientes de que sin el apoyo de ustedes como representantes de los Centros de Padres y Apoderados, de los municipios y Gobierno Regional, no hubiésemos logrado el avance conseguido actualmente y que nos posiciona como uno de los Servicios Locales con mejor gestión y buenos resultados a nivel nacional en cuanto a distintos factores críticos de éxito previo al traspaso educativo.

Esperamos seguir contando con vuestro apoyo y orientaciones, que actualmente son lideradas por usted, estimada María Eugenia, con quien no tenemos ninguna duda de que seguiremos cosechando logros en virtud de la Nueva Educación Pública que necesitan de manera imperativa nuestros estudiantes.

Con mucha ilusión y cariño se despide atte.,


NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE



IDL/AMBS

Distribución:

- Oficina de Partes SLEP Iquique
- Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP Iquique
- Gabinete SLEP Iquique